

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011

RES. Nº /070/2011

VISTO:

Las Resoluciones CM nros. 1086/10, 119/11 y 869/11 y Actuaciones nros. 12536/11, 20246/11, 24443/11 y 25536/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CM nro. 1086/10 se impulsó el proceso de regularización del personal interino del área jurisdiccional.

Que mediante Res. CM nro.119/11 en su art. 3º facultó a la Presidencia del Consejo a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de tales fines.

Que en uso de las citadas facultades se envió nota desde la Presidencia con el listado de las vacantes solicitándole la propuesta para la cobertura de éstas al titular del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 13, Dr. Guillermo E. H. Morosi.

Que el agente Pablo Corbo había sido confirmado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de este juzgado por disposición de la Res. CM nro. 355/06, quien por Res. CM nro. 328/08 y sus prórrogas nros. 840/08, 237/09, 677/09, 302/10, 925/10 y 252/11 pasó a desempeñarse en la Comisión ad-hoc para la implementación de la Política Penitenciaria y por Res. CM nro. 869/11 fue reescalafonado, dejando así vacante el citado cargo.

Que el Dr. Guillermo E. H. Morosi propuso a los agentes Javier Martín Aramburú (Legajo 1199) y Mariano Díaz Bo (Legajo 2799) como Prosecretarios Coadyuvantes.

Que como consecuencia de la designación del agente Martín Aramburú queda vacante el cargo de Oficial del juzgado para cuya cobertura el Dr. Morosi solicitó la confirmación de la agente Agostina Cerisola (Legajo 1711).

Que por Res. CM nro. 769/11 fue confirmado el agente Mariano Alejandro Sánchez (Legajo 1464) como Prosecretario Coadyuvante del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 21.

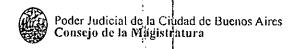
Que como consecuencia de la designación del agente Sánchez queda vacante el cargo de Escribiente del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas nro. 13 para cuya cobertura el Dr. Morosi propuso a la agente María Marta Cervi (Legajo 2651).

Que mediante Memo RRLL nro. 1316/11 y memos DFH nro. 1049/11 y 1278/11 la Dirección de Factor Humano informó que todos los agentes propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el art. 4 de la Res. CM 1086/10.

Que del informe de la Comisión de Disciplina y Acusación surge que ninguno registra sumario en trámite por ante esa comisión.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público consolidó la información necesaria para el cumplimiento de todas las premisas.





Que este Plenario, en uso de las facultades que le son propias, puede dar tratamiento directo a la cuestión.

Que, finalmente, corresponde dejar constancia que la presente resolución es suscripta por la Sra. Secretaria del Consejo de la Magistratura en orden lo prescripto por el artículo 11 del Reglamento del Plenario, sin perjuicio de su posición personal y el sentido de su respectivo voto.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º: Designar la Isidro Javier Martín Aramburú (Legajo 1199) como Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de Jera, instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 13.
- Art. 2º: Designar a Mariano Díaz Bo (Legajo 2799) como Prosecretario Coadyuvante del Juzgado de lera, instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 13.
- Art. 3º: Designar a Agostina Daniela Cerisola (Legajo 1711) como Oficial del Juzgado de 1era. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 13.
- Art. 4°: Designar a María Marta Cervi (Legajo 2651) como Escribiente del Juzgado de Iera. instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 13.
- Art. 5º: Disponer que las designaciones efectuadas no implican la pérdida de los interinatos que puedan estar desempeñando los agentes precitados.
- Art. 6°: Disponer que los agentes incluidos en la presente resolución mantendrán la antigüedad en el cargo obtenida hasta el momento del dictado de la presente resolución.
- Art. 7º: Registrese, comuniquese a la Dirección de Factor Humano para que notifique a los interesados siguiendo la vía jerárquica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, al Administrador General, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 4070 /2011

Juan Manuel Olmos

Presidente